

Municipio: Cádiz.
Subvención: 1.402.596.

Cádiz, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: RS.018.MA/98.
Beneficiario: Ind. de Corte y Confec., S.C.A.
Municipio: Cuevas de San Marcos.
Subvención: 1.500.000.

Expediente: RS.019.MA/98.
Beneficiario: La Fuensanta, S.C.A.
Municipio: Pizarra.
Subvención: 500.000.

Expediente: RS.024.MA/98.
Beneficiario: Ntra. Sra. de la Asunción, S.C.A.
Municipio: Almogía.
Subvención: 1.500.000.

Expediente: RS.025.MA/98.
Beneficiario: Pro-Humanitas, S.C.A.
Municipio: Málaga.
Subvención: 500.000.

Expediente: RS.026.MA/98.
Beneficiario: Ronda Sur, S.C.A.
Municipio: Ronda.
Subvención: 1.500.000.

Expediente: RS.027.MA/98.
Beneficiario: Ntra. Sra. de la Asunción, S.C.A.
Municipio: Almogía.
Subvención: 500.000.

Expediente: RS.028.MA/98.
Beneficiario: Almotex, S.C.A.
Municipio: Almogía.
Subvención: 5.000.000.

Expediente: RS.029.MA/98.
Beneficiario: Texairam, S.C.A.
Municipio: Casabermeja.
Subvención: 3.000.000.

Expediente: RS.031.MA/98.
Beneficiario: Arete, S.C.A.
Municipio: Ronda.
Subvención: 1.500.000.

Expediente: JT.004.MA/98.
Beneficiario: Ind. Textil Málaga 5, S.C.A.

Municipio: Vva. de Algaidas.
Subvención: 1.500.000.

Málaga, 2 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.039.AL/99.
Beneficiario: Panartesa, S.C.A.
Municipio y provincia: Berja (Almería).
Subvención: 11.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.003.GR/99.
Beneficiario: Grafimar, S.C.A.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.050.HU/98.
Beneficiario: Transportistas Pto. de Huelva, S.C.A.
Municipio y provincia: Palos de la Frontera (Huelva).
Subvención: 450.000 ptas.

Núm. expediente: SC.067.HU/98.
Beneficiario: Cía. Onubense Asistencia Ctra., S.C.A.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 138.000 ptas.

Núm. expediente: SC.077.HU/98.
Beneficiario: Coborja Consumidores y Usuar., S.C.A.
Municipio y provincia: Bonares (Huelva).
Subvención: 2.159.000 ptas.

Núm. expediente: SC.036.HU/99.
Beneficiario: Esteros de Cartaya, S.L.L.
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).
Subvención: 6.675.000 ptas.

Núm. expediente: SC.002.JA/99.
Beneficiario: Serv. Turíst. Por Esos Cerros, S.A.L.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 6.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.082.MA/98.
Beneficiario: Oleícola Hojiblanca, S.C.A.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 25.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.072.MA/99.
Beneficiario: Comerc. Prod. Textiles, S.C.A.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 5.700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.097.SE/99.
Beneficiario: Alfesan, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 35.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.118.SE/99.
Beneficiario: Productos Pérez, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 1.850.000 ptas.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. expediente: AT.004.AN/99.
Beneficiario: Comerc. Prod. Textiles, S.C.A.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1278/1994, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1278/94, interpuesto por Centros Comerciales Continente, S.A., contra la desestimación tácita del Director Gerente del SAS del recurso ordinario formulado contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva de fecha 14 de febrero de 1994, dictada en el expediente sancionador núm. 479-AB-92, que impuso a la recurrente una sanción de multa de 30.000 pesetas por infracción administrativa prevista en el art. 2 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Centros Comerciales Continente, S.A., en los presentes Autos. Sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas».

Mediante Providencia de fecha 22 de octubre de 1999, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2460/1997, interpuesto por doña María José Heredia Nieto.

En el recurso contencioso-administrativo número 2460/97, interpuesto por doña María José Heredia Nieto contra la Resolución de 20 de agosto de 1997 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante la cual se impuso una sanción de 2.000.001 pesetas al establecimiento comercial Pepa Nieto, Boutiques, sito en el término

municipal de Punta Umbría (Huelva), por la comisión de una infracción grave, tipificada en el artículo 65.5 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 12 de enero de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo número 2460/97, interpuesto por doña María José Heredia Nieto contra la Resolución de 20 de agosto de 1997 del Consejero de Trabajo e Industria, por la que se impone una sanción de 2.000.001 ptas. por una infracción del art. 65.5 de la Ley 1/96, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía. Anulamos dicha Resolución por contraria al Ordenamiento Jurídico. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 22 de octubre de 1999, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de noviembre de 1999, por la que se da publicidad a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto que se cita.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé en sus artículos 20 y siguientes la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

Tras las solicitudes correspondientes, se han producido las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas en diversos Ayuntamientos.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las Resoluciones, recogidos en el Anexo de la presente Orden los aspectos individuales de cada Resolución.

Vistos los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos Plenos de los municipios que se recogen en el Anexo de la presente Orden, en las sesiones celebradas en las fechas que también se indican en el citado Anexo, solicitando la delegación de las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en mate-